

CONSORCIO CR Concesiones

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-019-2015

EXPERIENCIA GENERAL

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-019-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VEAPP-IPV-007-2015, VJ-VE-APP-IPB-002-2015, VJ-VE-APP-IPV-006-2015 y VJ-VE-APP-IPV-005-2015"

FORMATO 5
EXPERIENCIA GENERAL (1)

Nombre del Proponente: Consorcio CR Concesiones
Proponente Líder: Compañía Colombiana de Consultores S.A. CCC

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del Líder en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CONSTE EN EL RUP
1	Interventoría de la Ampliación, rectificación y pavimentación de la carretera Guatapé - San Rafael - San Carlos	19-oct-95	04-may-98	100%	Colombia	Gobernación de Antioquia	13.669,29 smmlv		2
2	Interventoría de las obras de rehabilitación del sector Quibdó - Yuto	28-feb-01	15-jun-02	100%	Colombia	Instituto Nacional de Vías	4.301,55 smmlv		9
3	Interventoría para el mejoramiento y pavimentación de la carretera Fuente de Oro - Puerto Lleras - Cruce Puerto Rico - Puerto Arturo - San José del Guaviare Sector Cruce Puerto Rico - Puerto Arturo	21-feb-02	15-dic-03	100%	Colombia	Instituto Nacional de Vías	3.638,12 smmlv		13

Valor Total de Contratos Aportados por el Líder 21.608,96 smmlv

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre Alejandro Restrepo Gómez

Identificación Cédula de Ciudadanía No. 79.155.746 de Bogotá

(1) Si se llegaren a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los SEIS (6) primeros contratos relacionados para acreditar la experiencia general.

(2) Valor total Cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)

(3) En caso de proponente individual el presente formato sera diligenciado incluyendo las filas correspondientes para completar el número total de contratos acreditados

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-019-2015

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VEAPP-IPV-007-2015, VJ-VE-APP-IPB-002-2015, VJ-VE-APP-IPV-006-2015 y VJ-VE-APP-IPV-005-2015"

FORMATO 5
EXPERIENCIA GENERAL (1)

Nombre del Proponente: **CONSORCIO CR Concesiones**
Proponente Líder: **Compañía Colombiana de Consultores S.A. CCC**

EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LÍDER DEL PROPONENTE

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Valor del contrato (2)	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CONSTE EN EL RUP
4	Consultores en Ingeniería S.A.S. por medio de su matriz Restrepo y Uribe S.A.S.	Interventoría técnica en su etapa de construcción de la Concesión del Proyecto Vial denominado Desarrollo Vial para el Norte de Bogotá en el departamento de Cundinamarca	16-nov-95	15-nov-98	100%	Colombia	9.372,81 smmlv	Instituto Nacional de Vías		23
5	Consultores en Ingeniería S.A.S. por medio de su matriz Restrepo y Uribe S.A.S.	Interventoría al Contrato de Concesión N° 0077/2010 Proyecto Vial Ruta del Sol - Sector 3	13-abr-12	En ejecución	40%	Colombia	16.988,11 smmlv	Agencia Nacional de Concesiones		En Ejecución
6	Consultores en Ingeniería S.A.S. por medio de su matriz Restrepo y Uribe S.A.S.	Interventoría técnica y financiera en su etapa de construcción de la Concesión del sector Santa Fe de Bogotá - Caqueza (Puente Real), que incluye la construcción del túnel del Boquerón (Longitud aproximada 2,3 kilómetros)	18-mar-97	18-ene-00	81,8%	Colombia	13.992,04 smmlv	Instituto Nacional de Vías		24

Valor Total de Contratos Aportados por Miembros No Líder	40.352,96 smmlv
--	-----------------

Representante Suplente Consorcio CR Concesiones

Nombre Alejandro Restrepo Gómez
Identificación Cédula de Ciudadanía No. 79.155.746 de Bogotá

(1) Si se llegaren a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los SEIS (6) primeros contratos relacionados para acreditar la experiencia general.

(2) Valor total Cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)

(3) En caso de proponente individual el presente formato sera diligenciado incluyendo las filas correspondientes para completar el número total de contratos acreditados

CONSORCIO CR Concesiones

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-019-2015

Contrato de Orden No. 1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, reposan los siguientes datos:

Contratante: Departamento de Antioquia
NIT: 890.900.286-0
Contratista: COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES CCC S.A
NIT: 890.908.097-1
Contrato: 95-CO-21-058
Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa y Contable de la ampliación, rectificación y pavimentación de la carreta Guatapé – San Rafael – San Carlos.
Valor inicial del contrato: \$1.783.672.237 (Incluye IVA del 14%)
Valor adicionado: \$1.002.484.440 (Incluye IVA del 14%)
Valor total del Contrato: \$2.786.156.677 (Incluye IVA del 14%)
Valor ejecutado: \$2.786.155.923 (Incluye IVA del 14%)
Plazo inicial: Veintiséis (26) meses
Fecha de inicio: Octubre 19 de 1995
Prórroga N°1: Cuatro punto cinco (4.5) mes
Fecha de terminación: Mayo 4 de 1998
Estado del contrato: Liquidado
Multas y sanciones: Ninguna
Cumplimiento: Los trabajos fueron recibidos a entera satisfacción

A continuación se relacionan las cantidades de obra realizadas por e Consorcio Procopal S.A – Pavimentar Ltda en el Contrato 95-CO-21-052, a los cuales se realizó Interventoría

No. De Orden	PARTIDAS DE PAGO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Excavación material heterogéneo	M ³	245.259,04
2	Excavación en roca	M ³	86.138,02
3	Remoción de derrumbes	M ³	184.580,00
4	Terraplenes compensados	M ³	12.301,00
5	Terraplenes con préstamo	M ³	4.516,50
6	Zonas de deposito	M ³	468.562,26



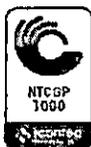
Secretaría de Infraestructura – Dirección de Interventoría
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 9, oficina 914 - Teléfono: (4) 3839485 – 3838024
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura

No. De Orden	PARTIDAS DE PAGO	UNIDAD	CANTIDAD
7	Escarificación y conf. Subrasante	M ²	97.848,00
8	Suministro Colocación y compactación de Subbase	M ³	65.477,90
9	Suministro, colocación y compactación de Base	M ³	29.760,50
10	Fracturación de roca	M ³	23.830,00
11	Sobreacarreo hasta 1 km	M ³	167.013,10
12	Sobreacarreo mayor 1 km	M3-Km	943.677,17
13	Acarreo Base y Subbase	M ³	1.332.335,59
14	Aceros 4220 kg	KG	239.568,00
15	Aceros 2820 Kg	KG	94.624,00
16	Defensas metálicas	M	5.144,20
17	Señalización vertical	Und	250,00
18	Juntas de dilatación para puentes	M	62,92
19	Demolición de estructuras en concreto reforzado	M ³	112,50
20	Demolición de estructuras en concreto simple	M ³	2.243,00
21	Excavación estructural de material heterogéneo seco	M ³	50.851,89
22	Excavación estructural material heterogéneo bajo agua	M ³	8.717,90
23	Excavación estructural roca seca	M ³	9.593,00
24	Excavación estructural roca bajo agua	M ³	1.621,60
25	Tubería perforada 0,20 de Diámetro	ML	12.985,30
26	Tubería de concreto reforzado D=0,90 m	ML	3.122,90
27	Tubería de concreto reforzado D=0,75 m	ML	252,00



Secretaría de Infraestructura – Dirección de Interventoría
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 9, oficina 914 - Teléfono: (4) 3839485 – 3838024
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia

JB



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura

No. De Orden	PARTIDAS DE PAGO	UNIDAD	CANTIDAD
28	Tubería de concreto reforzado D=0,60 m	ML	35,60
29	Concreto 175 kg/cm2 Cunetas cárcamos	M ³	6.764,10
30	Concreto 175 kg/cm2 Muros, pilas y estribos	M ³	4.279,00
31	Concreto 140 kg/cm2 Fundación y atraque	M ³	1.519,20
32	Concreto 140 kg/cm2 Muros, alcantarillas tubo	M ³	1.390,20
33	Concreto ciclópeo 140 kg/cm2 Fundación, muros y estribos	M ³	4.502,75
34	Concreto 210 kg/cm2 Alcantarillas de cajón	M ³	681,50
35	Concreto 210 kg/cm2 Puentes de viga y losa	M ³	1.122,80
36	Concreto 210 kg/cm2 Puentes losa	M ³	183,00
37	Concreto 210 kg/cm2 Pasos tapas y cárcamos	M ³	66,80
38	Concreto 210 kg/cm2 Pasamanos	ML	38,70
39	Material seleccionado para filtro	M ³	12.884,00
40	Gaviones	M ³	7.140,40
41	Empradización	M ²	36.017,80
42	Tubería de presión PVC 2" de diámetro	ML	417,00
43	Tubería de presión PVC 1" de diámetro	ML	707,50
44	Tubería de presión PVC 1/2" de diámetro	ML	9,00
45	Jornales	Jornal	10.075,95
46	Suministro, transporte y colocación de grama	M ²	101.338,90
47	Suministro, transporte y colocación de tejonas 8"	ML	1.819,20
48	Suministro, transporte y colocación de tejonas 10"	ML	3.688,00



Secretaría de Infraestructura – Dirección de Interventoría
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 9, oficina 914 - Teléfono: (4) 3839485 – 3838024
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura

No. De Orden	PARTIDAS DE PAGO	UNIDAD	CANTIDAD
49	Suministro, transporte y colocación de tejonos 12"	ML	3.425,30
50	Suelo cemento 1:5	M ²	1.270,00
51	Reubicación de redes eléctricas y telefónicas	ML	14.662,00
52	Tubería RDE 21 unión Z para acueducto de 3"	ML	1.473,80
53	Accesorios codos de 11° o 22° de 3"	Und	19,00
54	Llenos estructurales en material de préstamo	M ³	29.920,30
55	Llenos estructurales en subbase	M ³	7.072,00
56	Llenos estructurales en piedra y sum.	M ³	2.086,90
57	Tratamiento organales	M ³	1.109,73
58	Caja para válvulas y ventosa	Und	20,00
59	Ventosas	Und	5,00
60	Válvulas de paso 2"	Und	5,00
61	Tees en HF 3"x3"	Und	6,00
62	Válvula de junta rápida de 3"	Und	8,00
63	Drenes Horizontales de 2" en roca	ML	393,00
64	Drenes Horizontales de 2" en tierra	ML	719,00
65	Tubería metálica sandblastiada de 3"	ML	353,50
66	Biselada en tubería de 3"	cm/m	10.885,99
67	Corte de tubería de 3"	cm/m	6.530,20
68	Soldadura en tubería de 3"	cm/m	5.661,90
69	Reubicación necesaria de viviendas para ampliación de vía	M ²	282,40



Secretaría de Infraestructura – Dirección de Interventoría
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 9, oficina 914 - Teléfono: (4) 3839485 – 3838024
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura

No. De Orden	PARTIDAS DE PAGO	UNIDAD	CANTIDAD
70	Imprimación	M ²	205.510,60
71	Asfalto; Suministro, transporte y colocación	M ³	14.818,60
72	Geotextil No Tejido	M ²	72.710,50
73	Líneas continuas para demarcación de pavimento	ML	103.746,00
74	Líneas discontinuas para demarcación de pavimento	ML	535,00
75	Suministros, transporte, colocación tachas bidireccionales sin perno	Und	6.000,00
76	Almohadillas de Neopreno	KG	224,60
77	Base asfáltica	M ³	13.996,80

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2014.

MAURICIO VALENCIA CORREA
Secretario de Infraestructura Física

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Oscar Iván Osorio Peleáz	Nombre: Juan Diego Mesa Gutiérrez	Nombre: Juan Diego Mesa Gutiérrez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Interventoría	Cargo: Director de Interventoría



Secretaría de Infraestructura – Dirección de Interventoría
Calle 42 B 52 - 106 Piso 9, oficina 914 - Teléfono: (4) 3839485 – 3838024
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia

CONSORCIO CR Concesiones

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-019-2015

Contrato de Orden No. 2

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

HACE CONSTAR:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, celebró con la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A. - CCC S.A., el contrato que a continuación se especifica:

Contrato No.	44 de 2001.
Objeto:	Interventoría de las obras de rehabilitación del sector Quibdó - Yuto.
Valor inicial contratado:	\$ 866'903.809,00 (IVA Incluido)
Valor acumulado contratado:	\$ 1.329'280.024,95 (IVA Incluido)
Fecha de iniciación:	28 de febrero de 2.001.
Plazo inicial:	10 meses.
Plazo acumulado:	15.5 meses.
Fecha de vencimiento:	15 de junio de 2.002.

Que en desarrollo del contrato se ejecutó un total de \$ 1.329'179.800,65 (IVA Incluido).

Que las labores de interventoría se efectuaron a las obras que se ejecutaron a través de los contratos de obra N° 42 y N° 43, ambos del 2.001, mediante los cuales se llevo a cabo la pavimentación de 20 kilómetros de vía, empleando base estabilizada con cemento y capa de rodadura en mezcla densa en frio, a un ancho de banca de 8,60 metros y calzada de 6 metros. Mediante el contrato de interventoría se llevó a cabo la revisión estructural de los puentes Tanando de 44 metros de luz, Samurindó de 42 metros de luz y Doña Josefa de 11,9 metros de luz.

Que los trabajos fueron recibidos a satisfacción, dentro del plazo estipulado y cumpliendo las condiciones contractuales establecidas.

Que el contrato se encuentra debidamente liquidado mediante acta de liquidación N° 162 del 8 de agosto de 2.003.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los...

7

[Handwritten Signature]

JAIME EZEQUIEL ROMERO BERTEL
Subdirector de la Red Nacional de Carreteras

[Stamp: 17/MAY/2004]

Elaboro: Jorge Medina
Proyecto: Jorge Medina
Fecha: 17-may-04

"Construimos las vías para la paz"

CONSORCIO CR Concesiones

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-019-2015

Contrato de Orden No. 3



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

BICENTENARIO
de la República de Colombia
1810-2010



EL SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

En ejercicio de la facultad delegada mediante el numeral 5 del artículo 1º de la Resolución No. 003895 del 3 de octubre de 2.003,

CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente contrato de **INTERVENTORÍA**

Contrato Número: **1190 DE 2001**

Contratista: **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A. – NIT: 890.908.097 – 1**

Objeto: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA FUENTE DE ORO – PUERTO LLERAS – CRUCE PUERTO RICO – PUERTO ARTURO – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE SECTOR CRUCE PUERTO RICO – PUERTO ARTURO K44 + 959 AL K62 + 000.

Fecha de iniciación: 21 de Febrero de 2002
Fecha de vencimiento: 15 de Diciembre de 2003

VALOR CONTRATO:

Valor Contrato principal	\$	880'679.097,00
Valor Contrato adicional No. 1	\$	331'370.668,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (incluido IVA) \$ 1.212'049.765,00

Son: Mil doscientos doce millones cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos con 00/100.

VALOR EJECUTADO

Valor total básico ejecutado	\$	1.041'256.242,00
Valor I.V.A.	\$	166'600.999,00
Mayor valor descontado por anticipo	\$	0,30

VALOR TOTAL EJECUTADO \$ 1.207'857.240,70

Son: Mil doscientos siete millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta pesos con 70/100.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN.
PBX: 383 1000
<http://www.invias.gov.co>





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Continuación certificación contrato No. 1190 DE 2001

VALOR PAGADO

Valor por Actas de Costos	\$	1.041'256.242,00
Valor I.V.A.	\$	166'600.999,00
Mayor valor descontado por anticipo	\$	0,30
VALOR TOTAL PAGADO	\$	1.207'857.240,70

Son: Mil doscientos siete millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta pesos con 70/100.

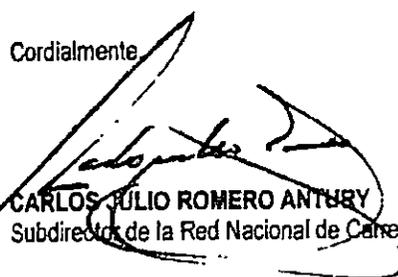
QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 4881 DE 2008, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
2. Consultores	07. Transporte

NOTA: El Contrato fue liquidado mediante Acta de Liquidación No. 000314 de fecha 22 de Julio de 2004.

La presente certificación se expide a solicitud de la Firma COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A., a los 28 días del mes de Septiembre de 2009.

Cordialmente,


CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Subdirector de la Red Nacional de Carreteras

Elaboró: Ing. Sergio Rodríguez Bonilla
Revisó: Ing. Manuel Casañeda Gonzalez
Vo. Bo. Dr. Mauricio Afanador.
Fecha: 28/09/09

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN.
PBX: 383 1000
<http://www.invias.gov.co>



CONSORCIO CR Concesiones

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-019-2015

Contrato de Orden No. 4



**EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS -**

CERTIFICA:

Que la firma **Restrepo y Uribe Ltda.**, con NIT. No. 860.009.250-6, celebró con esta Entidad el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No. **1098** de 1995 de noviembre 9 de 1995
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA EN SU ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO "DESARROLLO VIAL PARA EL NORTE DE BOGOTÁ", EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de inicio: 16 de Noviembre de 1995
Fecha de vencimiento: 15 de Noviembre de 1997
Plazo inicial: 24 meses
Valor del contrato: NOVECIENTOS QUINCE MILLONES NUEVE MIL TREINTA PESOS (\$915'009.030.00) incluido IVA

Adicional N°: **1098-1-95** de Noviembre 14 de 1997
Valor adicional: SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$661'656.793.00) incluido IVA
Plazo adicional: 12 meses
Fecha de terminación: 15 de Noviembre de 1998

Plazo Final del Contrato: 36 meses
Fecha de inicio: 16 de Noviembre de 1995
Fecha de Terminación: 15 de Noviembre de 1998
Valor Facturado del Contrato: MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.910'421.539,00), incluido IVA y ajustes.

Contrato de Concesión No. 664/94: Objeto del contrato de concesión: estudios y diseños definitivos, las obras de rehabilitación y de construcción, la operación y el mantenimiento del proyecto vial denominado Desarrollo Vial para el Norte de Bogotá.

Valor del Contrato de Concesión: \$68.748.693.984,00 de Mayo de 1994 en pesos.



De acuerdo con la documentación allegada por el interventor y la que reposa en los archivos de la Entidad, se informa sobre el alcance del proyecto así:

- Los estudios y diseños definitivos, y obras para la rehabilitación y ampliación a tres carriles de las calzadas existentes en los sectores de Santa Fe de Bogotá (calle 236) - La Caro – Briceño, de la ruta 55 y Santa Fe de Bogotá (calle 236) – La Caro – Cajicá – Zipaquirá – de la ruta 45 A.
- Estudios, diseños definitivos y obras para la construcción de la segunda calzada en tres carriles y pasos a desnivel en los sectores La Caro – Briceño de la ruta 55 y La Caro (Teletón) – Cajicá y Variante de Cajicá de la ruta 45 A.
- Construcción y restauración del Parque del Puente El Común.
- Construcción y mantenimiento de la infraestructura para la operación.
- Ampliación del viaducto existente y construcción de uno nuevo en La Caro.
- Ampliación del puente existente y la construcción de uno nuevo sobre el río Bogotá en tres carriles.
- Construcción de Intercambiadores o pasos a desnivel en Sindamanoy, Hatogrande, Los Clubes, Briceño, Centro Chía, y variante Cajicá, así como el paso subterráneo de acceso a la universidad de la Sabana y de puentes peatonales.
- El mantenimiento y la operación de todos los sectores de carretera y obras mencionadas.
- Construcción de la segunda calzada entre Cajicá (Capellanía) y Zipaquirá (Retén).
- Construcción de la variante de Portachuelo.

Descripción del Proyecto “Desarrollo Vial del Norte de Bogotá”

El proyecto Desarrollo Vial del Norte de Bogotá consiste en la ampliación, construcción y/o rehabilitación de las vías La Caro – Briceño y La Caro – Zipaquirá; la rehabilitación de la Autopista Norte entre calle 236 (El Buda) y La Caro y entre la calle 236 (El Buda) – Carrera 7 – La Caro.

Rehabilitación

Autopista Norte (El Buda – La Caro)	=	4.7	Km
El Buda – carrera 7 – La Caro	=	<u>5.4</u>	Km
		10.1	Km

Ampliación y Nueva calzada

La Caro – Briceño	=	14.4	Km
La Caro – Zipaquirá	=	19.3	Km



Variante Portachuelo	=	3.1 Km
Variante de Teletón	=	<u>1.5</u> Km
		38.3 Km

El proyecto contemplaba la ampliación de la vía existente de La Caro – Briceño y la construcción de una nueva calzada, para obtener dos calzadas de 3 carriles y separador con ancho entre 12 m y 20 m. Para el tramo La Caro Zipaquirá se proyectan obras para complementar dos calzadas de 3 carriles entre La Caro y Rancho JR y de dos calzadas de dos carriles entre Rancho JR y Zipaquirá.

El proyecto vial incluye cinco (05) variantes:

- Teletón (Integrada al intercambiador vial del Complejo comercial Centro Chía)
- Cajicá
- Portachuelo
- Briceño (Incluye 3 intersecciones a dos niveles y una glorieta)
- Lomitas

En el alcance del proyecto se incluyeron las siguientes estructuras:

Sector	Obra	Características	Longitud (m)	Ancho total (m)	Luces (m)
A - Complejo Intercambiador de La Caro	Construcción Intercambiador la Caro Nuevo Viaducto	Paso elevado 3 carriles bordillo y barandas. 2 vigas cajón preesforzadas simplemente apoyadas	307.80	12.00	33.90 40.00 40.00 40.00 40.00 40.00 33.90
	Construcción Intercambiador Series Paso elevado sobre el F.C. desde la Carrera 7 hacia la Autopista Norte	Paso elevado 2 carriles y baranda en concreto. Viga tipo cajón reforzada	155.00	9.50	40.00 22.50 30.00 30.00 30.00 32.50



Sector	Obra	Características	Longitud (m)	Ancho total (m)	Luces (m)
B – Sector La Caro - Briceño	Construcción Intercambiador a desnivel en Sindamanoy	Rampa curva única, 2 carriles con bordillos y baranda en concreto Viga cajón bicelular reforzada monopila	160.00	9.50	17.00 22.50 22.50 33.00 22.50 22.50 20.00
	Construcción Intercambiador a desnivel en Hato Grande	Construcción de 2 Box Culvert nuevos en 2 secciones Demolición box antiguo	19.00	15.83	14.00 19.00
	Construcción Intercambiador a desnivel en Los Clubes	Paso elevado 2 carriles andenes y baranda. 3 vigas cajón prefabricadas postensadas y reforzadas	130.00	11.00	30.00 30.00 30.00 20.00 20.00
	Construcción Puente nuevo sobre el Río Teusacá	Paso elevado sobre el río Teusacá 3 carriles bordillos y baranda Vigas prefabricadas tipo delta cajón	15.00	17.10	15.00
	Ampliación Puente existente sobre el Río Teusacá	Paso elevado sobre el Río Teusacá, vigas prefabricadas sección I	11.00	6.30	11.00
	Construcción Intercambiador Briceño 1	Paso elevado 2 carriles, andenes, baranda new	140.00	11.00	32.50 37.50 37.50 32.50



Sector	Obra	Características	Longitud (m)	Ancho total (m)	Luces (m)
C - Intercambiador Briceño (3 intersecciones a desnivel y una glorieta)		yersey y baranda metálica. Monopila viga cajón reforzada			
	Construcción Intercambiador Briceño 2	Paso elevado 2 carriles, andenes y baranda en concreto. 5 vigas prefabricadas tipo sección I, postensadas y reforzadas	120.00	11.00	20.00
	Construcción Intercambiador Briceño 3	2 Pasos elevados vía deprimida a Sopó, 3 carriles y dos bermas. Vigas cajón tipo delta reforzadas una sola luz	12.28 c/u	17.17 c/u	12.28 c/u
D - Variante Teletón - Puente Teletón sobre la Autopista Norte	Construcción Puente Nuevo Río Bogotá	Puente a nivel sobre vía nueva 5 carriles y baranda en concreto, 4 viga cajón postensada	40.00	22.00	40.00
E - Intercambiador Centro Chía - Cajicá	Intercambiador a Desnivel en Centro Chía	3 pasos elevados curvos, 2 carriles bordillos y baranda en concreto			
	Puente A,	Pilotes, cabezal bipila, dos vigas cajón reforzadas. 3 Carriles	200.00	12.00	30.00 30.00 30.00 33.00 33.00 22.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sector	Obra	Características	Longitud (m)	Ancho total (m)	Luces (m)
E – Intercambiador Centro Chía - Cajicá	Puente B	Pilotes, vigas cajón, 2 celdas reforzadas	240.00	9.50	22.00
					2.00
					42.00
					27.42
					27.58
					27.88
					26.00
					26.00
					26.00
					26.00
	Puente C	Pilotes, vigas cajón, 2 celdas reforzadas	139.73	8.50	27.50
					27.50
					28.49
					28.49
					27.75

Redes de servicios

Las vías del proyecto cruzan sectores semiurbanos de la Sabana de Bogotá por lo cual se presentaron numerosas interferencias con redes de acueducto, alcantarillado, eléctricas, telefónicas y de gas. Las tuberías matrices Tibitoc, de 1.5m y 2.0m de diámetro requirieron protecciones en el peaje Andes, en las intersecciones de la Caro, en Hato Grande y en los clubes.

La anterior Certificación se expide por solicitud del interesado a través del oficio C.171/0379/11/1 radicado INV 98851 del 10 de Noviembre de 2011, en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del 2011.

FERNANDO MARTINEZ BORELLY
SECRETARIO GENERAL TECNICO

Revisó: Orlando Ortiz Gomez
Marlen Mejía de Silva

CONSORCIO CR Concesiones

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-019-2015

Contrato de Orden No. 5

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008-*
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

141

**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE
LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

En uso de las facultades conferidas en el Decreto No. 4165 de 2011, modificado por el Decreto No. 1745 de 2013.

CERTIFICA

Que la Agencia Nacional de Infraestructura celebró con la interventoría "CONSORCIO EL SOL" identificado con NIT. 900.492.701-1, el Contrato de Interventoría No. SEA-057 de 2012, suscrito el día Veinticuatro (24) de febrero de dos mil doce (2012), con Acta de Inicio del Contrato suscrita el 13 de abril de 2012; dicho Consorcio se encuentra conformado de la siguiente manera:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DOMICILIO	PARTICIPACION
RESTREPO Y URIBE S.A.S INGENIEROS CONSULTORES (Desde 1956)	860.009.250-6	Calle 95 No. 15-47 Piso 6º. Bogotá	40%
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (A.I.M.) LIMITADA (Desde 1981)	890.929.122-8	Carrera 81A No. 49-75 Medellín	40%
TEA LIMITADA CONSULTORIAS (Desde 1979)	860.062.262-9	Carrera 60Bis No. 94B-16 Bogotá	20%

OBJETO:

De acuerdo con la Sección 1.01 el *Objeto* del contrato es:

"(a) El objeto del presente contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la AGENCIA la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento del Contrato de Concesión, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 3 comprendido entre San Roque – Ye de Ciénaga y Valledupar – Carmen de Bolívar, así como regular los términos y condiciones bajo los cuales la AGENCIA pagara al interventor de forma mensual la contraprestación ofrecida por el interventor y aceptada por la AGENCIA durante el Concurso de Méritos consistente en una suma global fija, a través de la subcuenta de Interventoría del Patrimonio Autónomo".

VALOR: El valor del Contrato es de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/LEGAL (\$51.373.922.797.00) en pesos constantes del 31 de diciembre de 2008, valor que incluye el IVA.

PLAZO: El plazo total máximo se ha definido en noventa y ocho (98) meses y cuatro (4) días. Sin embargo, el plazo de la Fase de Construcción y de la Etapa de Operación y Mantenimiento dependerá de la duración de la etapa pre operativa (Fase de Construcción) y de la etapa de operación y mantenimiento del Contrato de Concesión.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

VALOR FACTURADO CON CORTE A 30 DE AGOSTO DE 2014:

FACTURA No.	PERIODO	VALOR BASICO	IVA	VALOR TOTAL
2	abr-12	234.345.000	37.495.200	271.840.200
3	may-12	468.690.000	74.990.400	543.680.400
4	jun-12	468.690.000	74.990.400	543.680.400
5	jul-12	468.690.000	74.990.400	543.680.400
6	ago-12	515.059.477	82.409.516	597.468.993
7	sep-12	568.053.165	90.888.506	658.941.671
8	oct-12	568.053.165	90.888.506	658.941.671
9	nov-12	568.053.165	90.888.506	658.941.671
10	dic-12	568.053.165	90.888.506	658.941.671
12	ene-13	573.489.571	91.758.331	665.247.902
13	feb-13	573.489.571	91.758.331	665.247.902
14	mar-13	573.489.571	91.758.331	665.247.902
15	abr-13	573.489.571	91.758.331	665.247.902
17	may-13	573.489.571	91.758.331	665.247.902
18	jun-13	573.489.571	91.758.331	665.247.902
19	jul-13	573.489.571	91.758.331	665.247.902
20	ago-13	573.489.571	91.758.331	665.247.902
21	sep-13	573.489.571	91.758.331	665.247.902
22	oct-13	573.489.571	91.758.331	665.247.902
23	nov-13	573.489.571	91.758.331	665.247.902
24	dic-13	573.489.571	91.758.331	665.247.902
25	ene-14	584.567.531	93.530.805	678.098.336
27	feb-14	584.567.531	93.530.805	678.098.336
28	mar-14	584.567.531	93.530.805	678.098.336
29	abr-14	584.567.531	93.530.805	678.098.336
30	may-14	584.567.531	93.530.805	678.098.336
31	jun-14	584.567.531	93.530.805	678.098.336
32	jul-14	584.567.531	93.530.805	678.098.336
33	ago-14	584.567.531	93.530.805	678.098.336
36	sep-14	584.567.531	93.530.805	678.098.336
35	oct-14	584.567.531	93.530.805	678.098.336
37	nov-14	584.567.531	93.530.805	678.098.336
38	dic-14	584.567.531	93.530.805	678.098.336
39	ene-15	605.954.147	96.952.664	702.906.811
41	feb-15	605.954.147	96.952.664	702.906.811
42	mar-15	605.954.147	96.952.664	702.906.811
43	abr-15	605.954.147	96.952.664	702.906.811
TOTAL FACTURADO A CORTE 30-ABRIL-2015				24.067.899.177

Con la aprobación y pago de la Factura de venta No. 43. Correspondiente al mes de abril de 2015 del Consorcio el Sol, se hace constar que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales.

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:

El Proyecto Ruta del Sol, Sector 3, comprende la entrega en concesión para la operación y construcción de dos corredores viales en doble calzada de importancia nacional en el Caribe colombiano, el primero en sentido longitudinal paralelo al eje S-N, de 219 km de extensión, que une a San Roque en el departamento del Cesar con la Ye de Ciénaga en el departamento del Magdalena, y otro corredor en sentido transversal, paralelo al eje O-E, de 246 km de extensión,

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADE-F008 U
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

142

que une las poblaciones de El Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar y Valledupar en el departamento del Cesar. La longitud total de las vías del Proyecto es de 465 km.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA: Sección 1.02 (a) y Sección 2.01 (a)

- (i) Verificar que el Concesionario cumpla con todas las obligaciones a su cargo durante la etapa preoperativa, especialmente, durante la fase de preconstrucción del Contrato de Concesión, en lo relacionado con los diseños y estudios de detalle.
- (ii) Verificar que el Concesionario cumpla con todos los requisitos establecidos para financiar el Sector.
- (iii) Verificar que el Concesionario efectúe los aportes de capital al Patrimonio Autónomo, en los términos del Contrato de Concesión.
- (iv) Verificar que el Concesionario adelante correctamente el mantenimiento y la operación del Sector conforme a los lineamientos de operación y mantenimiento establecidos en el Contrato de Concesión durante la etapa preoperativa.
- (v) Verificar que las Obras de Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento cumplan con lo señalado en el Apéndice Técnico del Contrato de Concesión, especialmente en cuanto a la calidad de las mismas.
- (vi) Revisar la calidad y cantidad de las obras efectivamente realizadas y rechazar y exigir la corrección y el reemplazo en el caso de que no cumplan cualquiera de las especificaciones determinadas en el Contrato de Concesión, en sus Apéndices y anexos.
- (vii) El interventor tiene la obligación de informar oportunamente a la AGENCIA, sobre los posibles incumplimientos del contrato de concesión, ya sea parcial o total, de cualquiera de las obligaciones a cargo del concesionario, la inobservancia de dicha obligación, implicara que el interventor será solidariamente responsable con este de los prejuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.
- (viii) Vigilar y controlar que el Concesionario cumpla con las Obligaciones Ambientales y de Gestión Social, con la gestión predial y en general con los criterios y procedimientos de manejo y mitigación del impacto ambiental y social, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Concesión, la Licencia Ambiental y en la Ley Aplicable.
- (ix) Suscribir conjuntamente con el Concesionario y la AGENCIA las actas e informes previstos en el Contrato de Concesión y aquellas que se deriven de la ejecución del presente Contrato.
- (x) Identificar los daños, afectaciones, etc., que se presenten en el Sector, que no hayan sido advertidos por el Concesionario y que estén incluidos dentro del alcance del objeto del Contrato de Concesión, comunicándole tal hecho por escrito al Concesionario y la AGENCIA, y verificar que el tiempo de respuesta de éste para atender y ejecutar las labores necesarias, no exceda de los plazos previstos para tales efectos en el Contrato de Concesión.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

(xi) Vigilar el cumplimiento de los plazos de las diferentes actividades a cargo del Concesionario, así como las vigencias, características y el valor de las garantías y pólizas de seguros otorgadas por éste, a fin de que se sujeten a lo pactado en el Contrato de Concesión.

(xii) Verificar si han ocurrido hechos constitutivos de incumplimiento de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y adelantar el procedimiento para derivar las consecuencias en él previstas.

(xiii) Realizar la medición de índices de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, sin perjuicio de la obligación de efectuar como mínimo las mediciones de los indicadores de estado establecidos en el numeral 5.2 tabla 3 del anexo 9B del pliego de condiciones, con la regularidad requerida por el contrato de concesión No 007 de 2010, durante toda la ejecución del presente contrato de interventoría.

(xiv) Revisar las cuentas y los estados financieros del Patrimonio Autónomo y de sus cuentas y subcuentas para verificar que se cumpla con lo establecido al respecto en el Contrato de Concesión, en cumplimiento de lo cual deberá pedir a la Fiduciaria el envío de reportes periódicos y remitir a la AGENCIA el análisis correspondiente. En relación con los estados financieros del Concesionario, revisará que los mismos se ajusten a la Ley Aplicable y que reflejen adecuadamente los efectos de lo previsto en el Contrato de Concesión.

(xv) Acompañar y apoyar la AGENCIA cuando sea necesario acudir al Panel de Expertos (según este término se define en el Contrato de Concesión) para dirimir las diferencias que se presenten con el Concesionario, en desarrollo del Contrato de Concesión. El acompañamiento y apoyo que debe realizar el Interventor comprende todas las actividades que sean requeridas por la AGENCIA para acudir al Panel de Expertos y atender las solicitudes realizadas por éste durante sus deliberaciones; éstas actividades incluyen, pero sin limitarse a, la remisión de la información requerida por la AGENCIA, la rendición de conceptos la AGENCIA relacionados a la desavenencia originada con el Concesionario y la asistencia a reuniones.

(xvi) Acompañar y apoyar a la AGENCIA cuando sea necesario imponer multas al Concesionario de conformidad con el procedimiento de imposición de multas señalado en el Contrato de Concesión. El acompañamiento y apoyo que debe realizar el Interventor comprende todas las actividades que sean requeridas por la AGENCIA para imponer las multas al Concesionario, en los términos del capítulo XI del Contrato de Concesión y demás capítulos y secciones que resulten aplicables al mencionado procedimiento.

(xvii) Colaborar con el Concesionario en la búsqueda de los medios que permitan la obtención del resultado previsto en el Contrato de Concesión dentro del menor plazo posible. En todo caso, la responsabilidad por la obtención de los resultados previstos en el Contrato de Concesión será del Concesionario y la adopción o rechazo de las sugerencias del Interventor será de entera responsabilidad del Concesionario.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

143

(xviii) Elaborar los Informes Mensuales de interventoría, tal y como éstos se describen en el Contrato de Concesión y en el Capítulo IV del presente Contrato, y entregarlos a la AGENCIA para su revisión.

(xix) Elaborar los informes por terminación de Tramos o Hitos, tal y como se establece en la Sección 4.03 del presente Contrato, y entregarlos a la AGENCIA para su revisión.

(xx) Acudir a los mecanismos de solución de conflictos previstos en el presente Contrato cuando quiera que se presenten conflictos entre las Partes.

(xxi) En general, verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a cargo del Concesionario, previstas en el Contrato de Concesión y sus documentos integrantes relacionadas a la etapa preoperativa; y en caso de incumplimiento, la interventoría deberá analizar las causas, realizar los requerimientos y advertencias escritas a que haya lugar e informar al INCO y adelantar o proponer las acciones correctivas del caso.

(xxii) Las demás previstas en el Contrato de Concesión y las demás previstas en el presente Contrato, y en general en todos los documentos que integran ambos Contratos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado,

GERMAN CORDOBA ODOÑEZ
 Vicepresidente Ejecutivo

Reviso: Andrés Renaldo Silva Villegas – Gerente de Infraestructura de Transporte - VEJ *AV*
 Andrea Millena Vera Pabón – Gerente Jurídica - VEJ *AME*
 Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero - VEJ *JF*
 Erwin Jamid Ramírez Ríos – Financiero - VEJ *ER*
 Luis Germán Vizcaíno – Abogado – VEJ *LV*

Proyecto: Egnna Dorayne Franco Mendez – Experto G3 – 07 - VEJ *DF*
 No. Rad Padre. 2014-409-035416-2

CONSORCIO CR Concesiones

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-019-2015

Contrato de Orden No. 6



EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

CERTIFICA

Que la **UNIÓN TEMPORAL RESTREPO Y URIBE LTDA. – BDO AUDIT AGE LTDA.** prestó sus servicios de consultoría al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS a través del Contrato No. 0074 de 1997 cuyas características generales son las siguientes:

Contrato principal No. 0074 de 1997

Valor Contrato incluido IVA	\$ 2.991.998.142.00
Adicional 0074 – 1 – 97 de 1999	\$ 251.500.713.60
Adicional 0074 – 2 – 97 de 1999	\$ 25.919.850.00
Valor total Contrato	\$ 3.269.418.705.60

Plazo	33 meses
Fecha de iniciación	18 de marzo de 1997
Fecha de terminación	18 de enero de 2000

Valor facturado por actas de pago	\$ 2.800.098.703.00
Valor facturado por ajustes	\$ 1.037.199.744.00
Valor facturado por IVA	\$ 611.760.050.66
Total facturado	\$ 4.449.058.497.66

Integrantes

Restrepo y Uribe Ltda.	81.8%
BDO AUDIT AGE Ltda.	18.2%

Objeto: Interventoría Técnica y financiera en la etapa de construcción de la concesión del sector Santafé de Bogotá – Câqueza (Puente Real), que incluye la construcción del túnel de Boquerón (Longitud aproximada 2.3 kilómetros) y la interventoría de operación del sector Portal Bogotá – Caño Seco de la carretera Santafé de Bogotá – Villavicencio.

Descripción del proyecto:

El proyecto consistía en dos tramos, que se describen a continuación: (Folios del 19 al 22 del informe final de Interventoría Técnica y Financiera, radicado en el INVIAS con la comunicación C.222.9.2/0265/00 del 07 de febrero de 2000)



J. F. F.



1. Tramo 2 - Portal Bogotá - El Antojito

Tramo 2 (L=9,215 km). Este tramo de vía nueva, construido por un corredor diferente de la carretera antigua, comprende la construcción del Túnel Argelino Durán Quintero (Antes Túnel del Boquerón) y sus accesos, de acuerdo con las siguientes características:

Acceso al Portal de Entrada

Sector comprendido entre el sitio denominado Portal Bogotá (K13+500) y el portal de entrada al túnel (K14+570).

Túnel Argelino Durán Quintero (Antes Túnel del Boquerón)

Está comprendido entre el K14+570 y el K16+975, tiene una longitud de 2.405 y un área de 56 m². Incluye en sus primeros 80 m de longitud (K14+570 - K14+650) la construcción de un falso túnel.

La sección del túnel que tiene forma de herradura, fue revestida en concreto convencional debidamente impermeabilizado, con una altura en el eje de 7,00 m, para un gálibo de 5,00 m una vez instalados los equipos de seguridad. Cuenta con dos carriles de 3,50 m cada uno, pavimentados con concreto rígido, bermas de 0,50 m y andenes en concreto de 0,70 m de ancho en los dos costados. Adicionalmente, cuenta con tres nichos de parqueo ubicados por el lado izquierdo, cada 600 m, ventiladores, luminarias, detectores de gases e incendios, postes de la red S.O.S. cada 160 m y señales variables cada 300 m para indicar el límite de velocidad.

Descripción geológica: Construido por rocas sedimentarias terciarias a cretáceas tipo arcillolita, arenisca y lutitas que se presentan en superficies meteorizadas muy fracturadas, cubiertas por suelos y otros materiales poco consolidados como depósito fluvio-glacial y depósito de coluvión.

Acceso al Portal de Salida

Comprendido entre el portal de salida del túnel en la abscisa K16+975 y el sitio denominado El Antojito en la abscisa K21+500, con una longitud de 5.740 m.

2. Tramo 3 - El Antojito - Puente Real

Tramo 3 (L=16,531 km). Comprende el acondicionamiento, mejoramiento y ensanche de la vía existente entre el sitio denominado El Antojito (K21+500) y Puente Real en cercanía a la población de Cáqueza (K39+058).



fzde

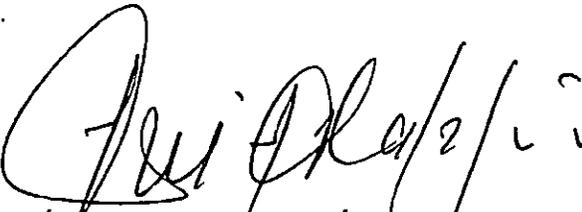


Continuación oficio Unión Temporal Restrepo y Uribe Ltda..

3.

Este tramo en algunos sectores sigue el mismo corredor de la vía antigua, donde se realizaron trabajos de ensanche y mejora en una longitud de 10,4 km y se llevó a cabo la construcción de 5,9 km de vía nueva, en variantes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil diez (2010).



JOSÉ GABRIEL GACHANCIPÁ CORREA

Proyectó, elaboró:
Revisó:
Fecha:

Vilma Perdomo M.
Ing. Luis Fernando Hernández Archila
17/03/2010



CONSORCIO CR Concesiones

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-019-2015

COMPROMISO DE VINCULACIÓN PERSONAL OBLIGATORIO - Anexo 6

148

CONSORCIO CR CONCESIONES

COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL OBLIGATORIO.

Medellín, 16 de octubre de 2015

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C.

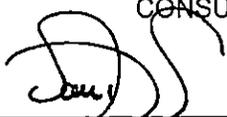
Por medio de este documento, el suscrito, actuando en mi condición de representante de **CONSORCIO CR CONCESIONES** manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente **CONSORCIO CR CONCESIONES** que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que el Proponente **CONSORCIO CR CONCESIONES** resulte Adjudicatario del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-019-2015 por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA con el objeto de CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-007-2015, VJ-VE-APP-IPB-002-2015, VJ-VE-APP-IPV-006-2015 y VJ-VE-APP-IPV-005-2015". MÓDULOS: 1, 2, 3 Y 4

Asimismo, acepto y reconozco que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

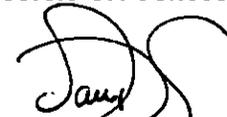
Atentamente,

Proponente: **CONSORCIO CR CONCESIONES**

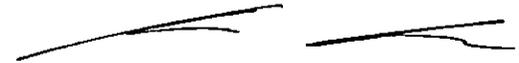
Integrado por: **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. (CCC) y
CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A.S.**



JAIME ROJAS LOPEZ
C.C. N°. 7.553.575 de Armenia
Representante del Consorcio
Consorcio CR Concesiones



JAIME ROJAS LOPEZ
C.C. N°. 7.553.575 de Armenia
Representante Legal
Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.



ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
C.C. N°. 79.155.746 de Bogotá
Representante Legal
Consultores en Ingeniería S.A.S.

CONSORCIO CR Concesiones

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-019-2015

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES -Anexo 7
Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.



**COMPAÑÍA COLOMBIANA
DE CONSULTORES S.A.S.**

Su compañía en ingeniería

150

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal, JAIME ROJAS LOPEZ, y el Revisor Fiscal, LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS de la sociedad **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. (CCC)**, identificada con NIT No. 890.908.097-1, se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Medellín a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2015.

Atentamente,

JAIME ROJAS LOPEZ
Representante Legal

LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA VALDES
Revisor Fiscal
TP No. 47082-T

CONSORCIO CR Concesiones

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-019-2015

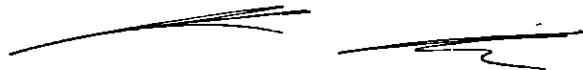
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES -Anexo 7
Consultores en Ingeniería S.A.S.

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA
LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal, Alejandro Restrepo Gómez de la sociedad **CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.501.031-3, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dada en Bogotá, a los (16) dieciséis días del mes de octubre de 2015.

CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A.S.



ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal

CONSORCIO CR Concesiones

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-019-2015

DOCUMENTOS REVISORES FISCALES Y/O CONTADORES
Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

①①⑤①⑤①②⑦②⑤⑦⑦②⑦②②

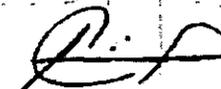
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LUIS FERNANDO SEPULVEDA VALDES identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8404897 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 47082-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

47082-T

LUIS FERNANDO
SEPULVEDA VALDES
C.C. 8404897
RESOLUCION INSERCCION/ES
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FEBR 11/2015



00054885

CONSORCIO CR Concesiones

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-019-2015

DOCUMENTOS REVISORES FISCALES Y/O CONTADORES
Consultores en Ingeniería S.A.S.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



29200-T

MARISOL
CORTES ROZO

C.C. 51.789.024

RESOLUCION INSCRIPCION 191-T FECHA 19-VI-91

UNIVERSIDAD ANTONIO MARTINO


Presidente

00066938

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

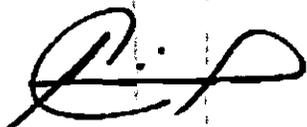
CERTIFICA A:
RESTREPO Y URIBE SAS

Que el contador público **MARISOL CORTES ROZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51799024 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 29200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado